



ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA OCUPAR UNA PLAZA DE INTERVENTOR/A MUNICIPAL DE 2º CLASE. CATEGORÍA DE ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2024

Asistentes:

Presidente:

Don Eduardo Ortega Muñoz.

Vocales:

Don Pedro Chica Ruiz.

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Doña María Dolores Romero Higuera.

Secretaria:

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, siendo las 11:30 horas del día 2 de mayo de 2024, en el Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de una plaza de interventor/a municipal de clase 2º del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo y constitución de bolsa, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 63.7, de fecha 02/04/2024, y publicadas en el BOP de Jaén nº 67, de fecha 08/04/2024, en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 79.1, de fecha 24/04/2024, publicada en el BOP de Jaén nº 83, de fecha 29/04/2024 en la que se aprobaba el listado definitivo de aspirantes admitidos/as para la constitución de una bolsa a los efectos de cubrir el puesto de trabajo de Intervención de clase 2º, categoría de entrada, con carácter interino y se convocaba al Tribunal para la calificación de los méritos aportados.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de concurso, dándose cumplimiento a lo establecido en la precitada Resolución nº 79.1.

La valoración de la fase de concurso se ha efectuado de conformidad con lo establecido en el Anexo I de las Bases de la convocatoria:

“En la fase de concurso se valorarán, mediante el certificado de méritos, hasta un máximo de 100 puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de publicación de la convocatoria:

a. *Méritos profesionales.* El máximo de puntuación total por este apartado será de 60 puntos y los méritos acreditados en fechas solapadas solo se computarán una vez. La valoración de los méritos profesionales incluirá los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:

– Servicios efectivos prestados como personal funcionario de la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, desempeñando puestos reservados a esa concreta subescala de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional: a razón de 6 puntos por año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 60 puntos.

– Servicios efectivos prestados como personal funcionario de cualquier otra subescala desempeñando puestos reservados a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional: a razón de 3,60 puntos por año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 36 puntos.

– Servicios efectivos prestados como personal funcionario del Subgrupo A1 en cualquier Administración local, en materias relacionadas con la asesoría legal o funciones de Intervención y Tesorería: a razón de 2,40 puntos por año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 24 puntos.

– Servicios efectivos prestados como personal funcionario del Subgrupo A1 en cualquier Administración autonómica o estatal o como personal laboral con categoría similar, en materias relacionadas con la asesoría legal o

Código Seguro de Verificación	IV7X4LLYLY4ZIXZZURG4AAAHGY	Fecha	03/05/2024 09:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARÍA DOLORES ROMERO HIGUERAS		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	PEDRO CHICA RUIZ		
Firmante	EDUARDO ORTEGA MUÑOZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7X4LLYLY4ZIXZZURG4AAAHGY	Página	1/3





funciones interventoras en el sector público institucional o en Administraciones de EEMM de la UE: a razón de 1,2 puntos por año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 12 puntos.
Sólo puntúan años completos y no puntúan meses, ni días.

b. *Méritos académicos.* La puntuación máxima por todo el apartado de méritos académicos alcanzará 40 puntos.

– Superación de ejercicios de los procesos selectivos para acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional cuyas convocatorias hayan sido publicadas a partir de la Oferta de Empleo Público de 2014 (incluida) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria:

a. Superación del primer ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, en cualquiera de sus convocatorias y con independencia del número de convocatorias: 10 puntos.

b. Superación del segundo ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas de acceso por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, en cualquiera de sus convocatorias y con independencia del número de convocatorias: 20 puntos.
La puntuación máxima por este apartado será de 20 puntos.

c.- Posesión de una titulación universitaria de carácter oficial de entre las expresamente incluidas en la Resolución de 16 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen las titulaciones académicas puntuables a efectos de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y sus modificaciones: 20 puntos.

La puntuación es única, con independencia del número de titulaciones que se posean.”

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente mediante Resolución de Alcaldía nº 79.1:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)				MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40 PUNTOS)		TITULACIÓN UNIVERSITARIA OFICIAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)	TOTAL
	SERVICIOS INTERVENCIÓN-TESORERÍA ENTRADA	SERVICIOS OTRA SUBESCALA	FUNCIONARIOS A1 ADMINISTRACIÓN LOCAL	FUNCIONARIOS A1 OTRA ADMINISTRACIÓN	PRIMER EJERCICIO OPOSICIÓN ACCESO INTERVENCIÓN TESORERÍA ENTRADA (10 PUNTOS)	SEGUNDO EJERCICIO OPOSICIÓN SUBESCALA INTERVENCIÓN TESORERÍA (20 PUNTOS)		
FERNANDEZ RUIZ, ALEJANDRO SIMON	0	14,40	1,20	0	0	0	20	35,60
CRUZ CABRERA, ILDEFONSO	0	28,80	13,20	0	0	0	20	62
VEGA PINO, RAQUEL MARÍA	0	0	0	0	0	0	20	20
TORTOSA JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0	20	20
MESA GARRIDO, ICIAR	0	0	0	0	0	0	20	20
SEGURA RUBIO, LYDIA	18	0	0	0	0	0	20	38
GARZON HUERTAS, ESPERANZA	0	3,6	3,6	0	0	0	20	27,20
SALAS MOLINA, JOSE RAMON	42	0	0	0	10	0	20	72
FERNANDEZ REYES, JOAQUIN	0	0	0	0	0	0	20	20
VELEZ PEREZ, MARCELO	0	25,20	0	0	0	0	20	45,20
MORAL RAMA, MARIA TERESA	0	0	0	0	0	0	20	20
GUTIERREZ SUÁREZ, SEVERIANO	0	0	0	0	0	0	20	20

*Este Tribunal no ha podido valorar experiencias profesionales de algunos interesados que no han aportado certificado de servicios prestados.

SEGUNDO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7X4LLYLY4ZIXZZURG4AAAAGY	Fecha	03/05/2024 09:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARÍA DOLORES ROMERO HIGUERAS		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	PEDRO CHICA RUIZ		
Firmante	EDUARDO ORTEGA MUÑOZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7X4LLYLY4ZIXZZURG4AAAAGY	Página	2/3





TERCERO.- Publicar la presente Acta en la web municipal y en el tablón electrónico.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

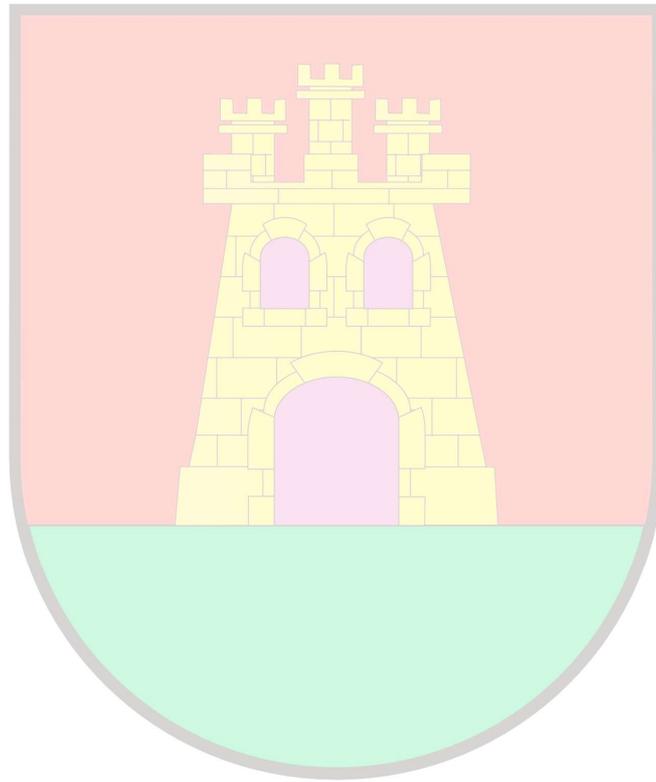
EL PRESIDENTE:

Fdo.: Eduardo Ortega Muñoz

LA SECRETARIA:

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES



Código Seguro de Verificación	IV7X4LLYLY4ZIXZZURG4AAAAGY	Fecha	03/05/2024 09:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARÍA DOLORES ROMERO HIGUERAS		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	PEDRO CHICA RUIZ		
Firmante	EDUARDO ORTEGA MUÑOZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7X4LLYLY4ZIXZZURG4AAAAGY	Página	3/3

